ELECTROPAR S.A.

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

Casa Central Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
Aviadores Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elias Ayala (021) 616 7940
Lambaré Av. Cacique Lambaré esq/ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
San Lorenzo Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
CDE Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
Centro de Distribución Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

Asunción, 20 de junio del 2022

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Atención: Dpto. de Compras
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay
Presente
Ref.: CD 6538/2022 Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión
ID (Portal): 414005

Objeto: Presentación de muestras

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado de referencia, a fin de realizar la entrega de la siguiente muestra:

- **Item Nº 1:** 1 (un) Descargador de sobre tensión p/MT. - Descargadores de Sobretensión para Media Tensión
  Marca: BALESTRO, Procedencia: Brasil

Sin nada más que agregar; me despido muy atentamente.

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

Renato Estigarribia
Departamento de Licitaciones
ELECTROPAR

Tel: +595 21 616-7165
Cel: +595 984 188 444
Avda. Aviadores del Chaco 2806 esq. Cañada
Edificio Plaza Center Molas López – Piso 2
Asunción, Paraguay

Nota: CEO N° 01

Fecha: 29/06/2022

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – CD N° 6538/2022

Destinatario: ELECTROPAR S.A.

At. Sr/Sra: Renato Estigarribia

Referencia: Contratación Directa N° 6538/2022 "Adquisición de Descargadores De Sobretensión para Media Tensión" **ID:** 414005

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de los siguientes:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación**, en la sección **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones participación**, en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones.
- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación**, en la sección **Requisitos de Calificación** (Art. 40, Ley N° 2051/03), del Pliego de Bases y Condiciones.
- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser Certificado expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Experiencia requerida** en el punto **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo** debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Capacidad Técnica** en el punto **Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Autorización del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante de todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, conforme se indica en el

apartado **Datos de la Licitación** en la sección **Autorización del Fabricante**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 48 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art..7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Jorge G. Britos
DD/DSM

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

Casa Central Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
Aviadores Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elías Ayala (021) 616 7940
Lambaré Av. Cacique Lambaré esq./ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
San Lorenzo Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
CDE Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
Centro de Distribución Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

Asunción, 30 de junio del 2022

0000002

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente
Ref.: CD 6538/2022 Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión
ID (Portal): 414005

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al llamado de referencia y en respuesta a la Nota **CEO Nº 01**, en la cual nos solicitan remitir los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) de numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación**, en la sección **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones participación** en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones
- Formulario con información relativa al SINARH, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Requisitos de Calificación** (Art. 40, Ley N° 2051/03), del Pliego de Bases y Condiciones.
- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser: Certificado expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Experiencia requerida** en el punto **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**, del Pliego de Bases y Condiciones
- **Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo** debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Capacidad Técnica** en el punto **Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones
- **Autorizacion del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante de todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, conforme se indica en el apartado **Datos de la Licitación** en la sección **Autorización del Fabricante**, del Pliego de Bases y Condiciones

Al respecto, se adjunta:

- Autorización del Fabricante
- Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas.
- Documentos que avalan la experiencia dentro de los años indicados.
- Acción de Inconstitucionalidad Nº 260 y 261 de fecha 04/04/2022 promovida por ELECTROPAR S.A. contra la Ley Nº 6355/19 "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º,13 y 21 de la Ley Nº 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias".
- Formulario N° 10 con información relativa al SINARH.

Los ensayos se adjuntan en medio magnético

Sin más que agregar; me despido muy atentamente.

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

Renato Estigarribia
Departamento de Licitaciones
ELECTROPAR

Tel: +595 21 616-7165
Avda. Aviadores del Chaco 2806 esq. Cañada
Edificio Plaza Center Molas López – Piso 2
Asunción, Paraguay

BALESTRO

0000002

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: 414005

A: **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

POR CUANTO

Nosotros **INDÚSTRIA ELETROMECANICA BALESTRO LTDA** como fabricantes oficiales de **aisladores, seccionadores, y descargadores para media y alta tensión** con fábrica ubicada **Avda. Geraldo Poryguara Silvera Franco 298, Mogi Mirim San Pablo, Brasil** mediante el presente instrumento autorizamos a Electropar S.A., ubicado en Avda. República Argentina 1778 de Asunción – Paraguay, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: **Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en M.T. de 100 A, Porta fusible con su tubo y herrajes y descargador de sobretensión para media tensión,** y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ELECTROPAR S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

CARLOS EDUARDO BALESTRO
CPF: 137.791.638-37
GENERAL MANAGER

Nombre: Carlos Eduardo Balestro

Cargo: Director General

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Electropar S.A.

Fechado en el día 14 de Junio de 2022

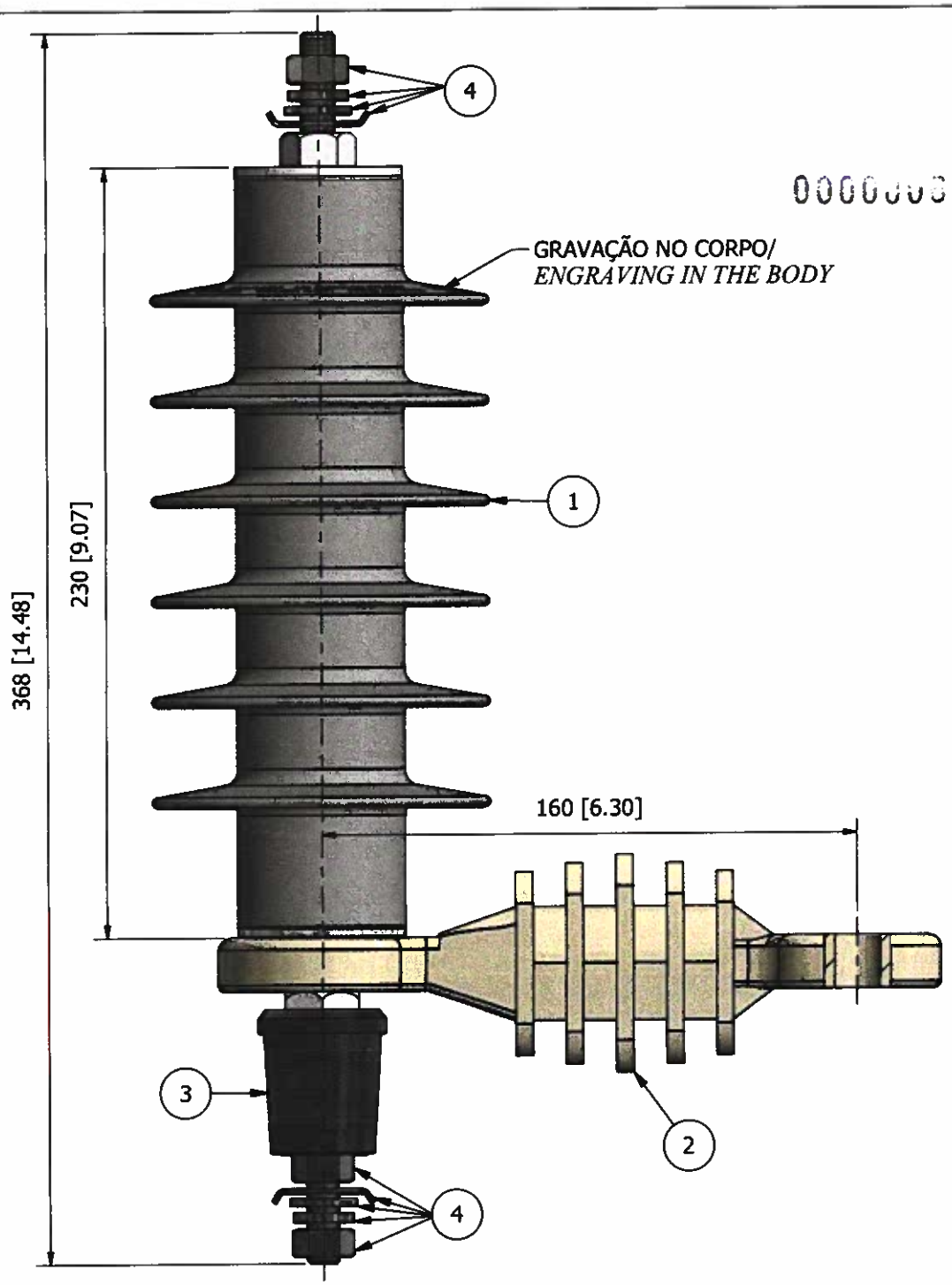

CÓPIA NÃO CONTROLADA
NOT CONTROLLED COPY

NOTA:
- MEDIDAS EM MILÍMETROS E [POLEGADAS];
- GRAVAÇÃO NO CORPO;
- DISTÂNCIA DE ARCO: 239 mm;
- DISTÂNCIA DE ESCOAMENTO: 497 mm.

NOTE:
- *MEASURES IN MILLIMETERS AND [INCHES];*
- *ENGRAVING IN THE BODY;*
- *ARC DISTANCE: [9.40]in;*
- *CREEPAGE DISTANCE: [19.57]in.*

POS.	DESCRIÇÃO / *DESCRIPTION*	MATERIAL / *MATERIAL*
4	TERMINAIS / *FITTINGS*	AÇO INOX / *STAINLESS STEEL*
3	DESLIGADOR AUTOMÁTICO / *AUTOMATIC DISCONNECTOR*	POLIMÉRICO / *POLYMERIC*
2	SUPORTE ISOLANTE / *ISULATING SUPPORT*	RESINA POLIÉSTER COM CARGAS MINERAIS COM FIBRA DE VIDRO / *POLYESTER RESIN WITH MINERAL FILLERS WITH FIBER GLASS*
1	INVÓLUCRO / *HOUSING*	SILICONE / *SILICONE RUBBER*

BALESTRO

FOLHA / *SHEET*: 1 / 1

CONJUNTO DE MONTAGEM
PARA-RAIOS POLIMÉRICO
TIPO PBP 21/10 - 21 kV / 10 kA
COM COBERTURA ISOLANTE

MOUNTING KIT
POLYMERIC SURGE ARRESTER
TYPE PBP 21/10 - 21 kV / 10 kA
WITH INSULATING COVER

REV.	MODIFICAÇÃO / *MODIFICATION*	DES.	APR.	DATA / *DATE*

...torais reservados. Esse desenho, propriedade
...la BALESTRO, é cedido em caráter confidencial.
...a reprodução total ou parcial, assim como a
...ão ou cessão a terceiros de quaisquer dados
...los.

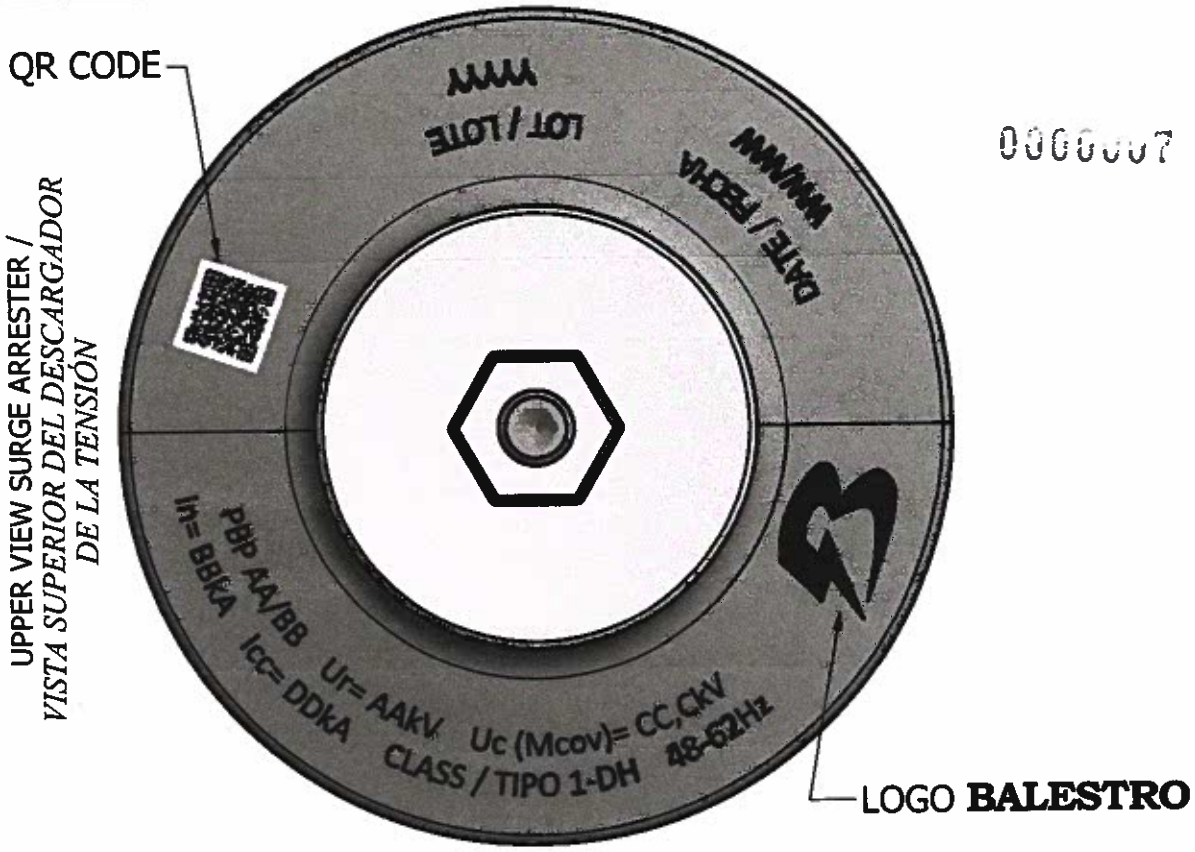

0000007

Description / *Descripción:*

AA/BB - Type or Model of surge arrester / *Tipo o Modelo del descargador*

AA - Ur: Rated voltage / *Tensión nominal*

BB - In: Nominal discharge current / *Corriente de la descarga nominal*

CC,C - Uc: Maximum continuous operating voltage / *Máxima tensión de la operación contínua*

DD - Icc: Fault current / *Grado del corto circuito*

WW/WW - Date / *Fecha*

YYYYY - Lot / *Lote*

NOT CONTROLLED COPY
COPIA NO CONTOLADA

ORIGINAL IN RED / *ORIGINAL EN ROJO*

NOTE:
- LASER ENGRAVING IN THE BODY SURGE ARRESTER.
- FOR MORE INFORMATION LOOK THE DATASHEET SURGE ARRESTER.
- THE INFORMATION MAY SUFFER VARIATIONS IN SIZE, SCALE, SOURCE AND POSITIONING.

NOTA:
- GRABACIONES A LASER EN EL CUERPO DEL DESCARGADOR DE LA TENSIÓN.
- PARA MÁS INFORMACIÓN VIDE HOJA TECNICA DEL DESCARGADOR DE LA TENSIÓN.
- LAS INFOMACIÓNES PUEDEN SUFRIR VARIACIONES DEL TAMAÑO, ESCALA, FUENTE Y POSICIONAMIENTO.

BALESTRO MOGI MIRIM - SP

DETAIL OF THE ENGRAVING OF INFORMATION IN THE BODY OF THE SURGE ARRESTER TYPE PBP

DETALLE DE LA GRABACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CUERPO DEL DESCARGADOR DE TENSIÓN TIPO PBP

REV.	MODIFICATION / *MODIFICACIÓN*	APROV	DATA

...torais reservados. Esse desenho, propriedade ...a BALESTRO, é cedido em caráter confidencial. ...a reprodução total ou parcial, assim como a ...ão ou cessão a terceiros de quaisquer dados ...os.

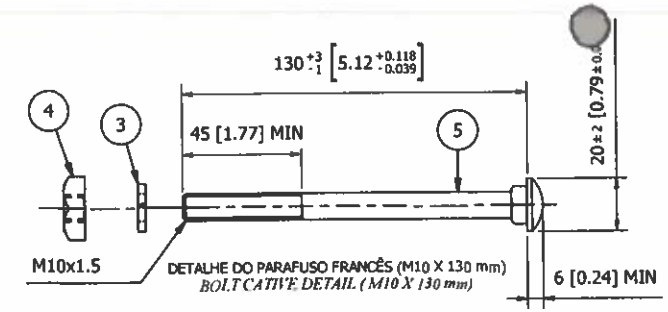

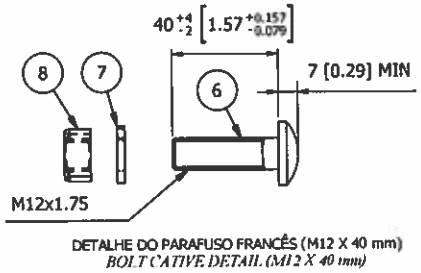

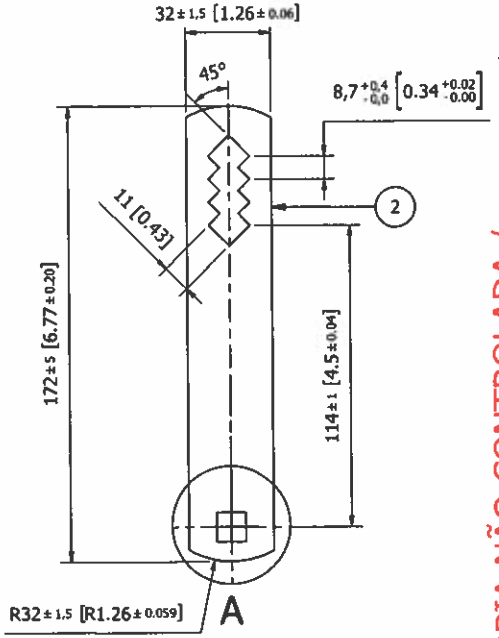

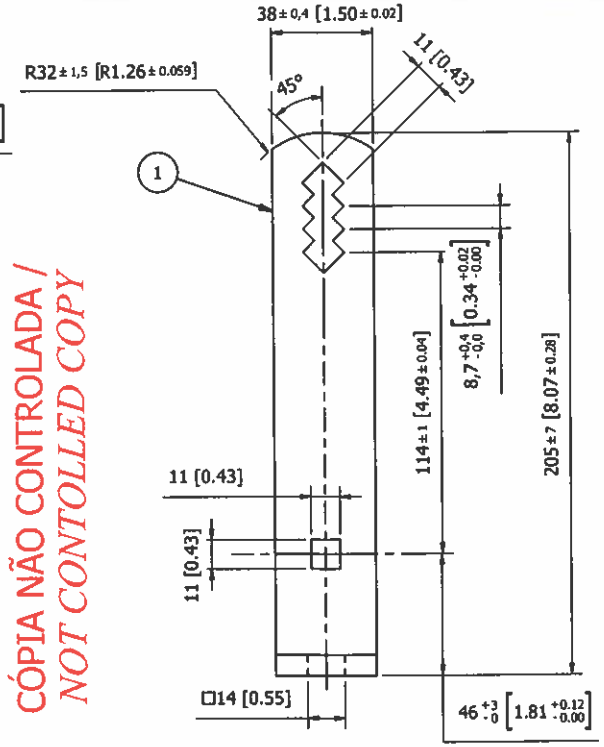

CÓPIA NÃO CONTROLADA /
NOT CONTOLLED COPY

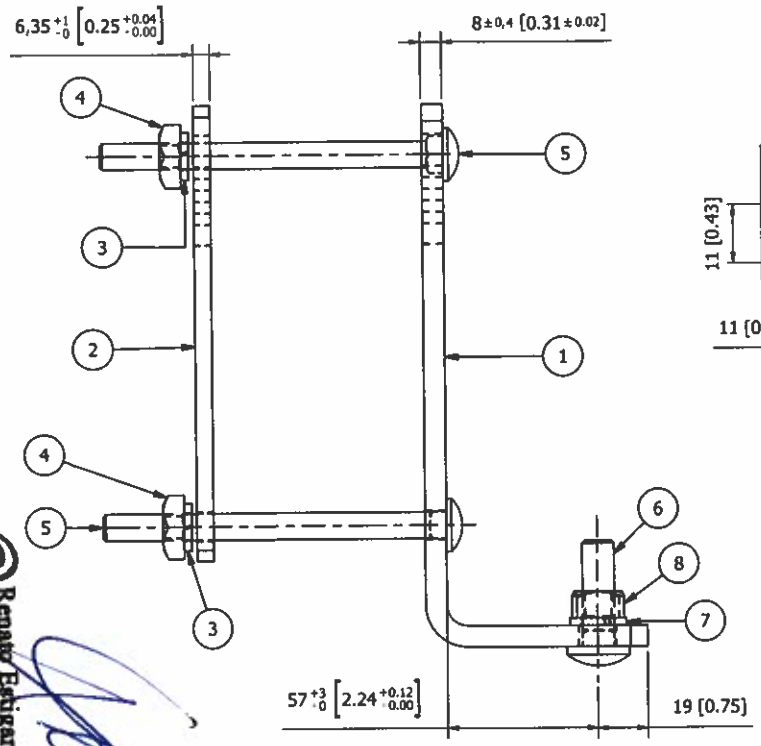

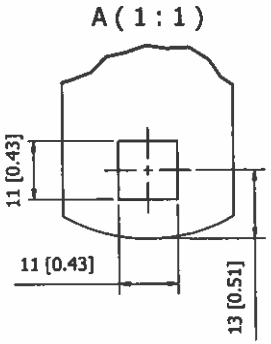

NOTAS
- AS PEÇAS DEVERÃO SER ZINCADAS CONFORME NBR 6323 OU CONFORME ESPECIFICAÇÃO DO CLIENTE
- DEVERÁ SER ESTAMPADA NO SUPORTE DE FORMA LEGÍVEL A MARCA DO FABRICANTE
- A PEÇA DEVERÁ TER ACABAMENTO LISO E UNIFORME E ISENTA DE CANTOS VIVOS E REBARBAS
- FABRICAÇÃO, INSPEÇÃO E ENSAIOS DE RECEBIMENTO CONFORME ANSI C37, 41 E C37, 42 E DESENHOS 3K09188/4 E 5K021905/4
- MEDIDAS EM MILÍMETROS E [POLEGADAS].

NOTES:
- ALL PARTS HOT DIP COATED ZINC IN ACCORDANCE NBR 6323 OR ACCORDING CUSTORMER'S STANDARDS
- ALL PARTS MARKED WITH MANUFACTURER NAME
- ALL PARTS MUST BE SMOOTH AND UNIFORM, WITHOUT SHARP EDGE
- TESTS ACCORDING TO ANSI STANDARDS C37, 41 AND C37, 42 AND DRAWING 3K09188/4 AND 5K021905/4.
- MEASURES IN MILIMETERS AND [INCHES]

POS.	DESCRIÇÃO / *DESCRIPTION*	MATERIAL / *MATERIAL*
08	PORCA QUADRADA M12 / *SQUARE NUT M12*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
07	ARRUELA DE PRESSÃO M12 / *LOOK WASHER M12*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
06	PARAFUSO FRANCÊS M12 x 40mm / *CATIVE BOLT M12 x 40mm*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
05	PARAFUSO FRANCÊS M10 x 130mm / *CATIVE BOLT W M10 x 130mm*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
04	PORCA QUADRADA M10 / *SQUARE NUT M10*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
03	ARRUELA DE PRESSÃO M10 / *LOCK WASHER M10*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
02	SUPORTE / *BRACKET*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*
01	SUPORTE "L" / *"L" BRACKET*	AÇO GALVANIZADO A FOGO / *HOT GALVANIZED STEEL*

BALESTRO

FOLHA / *SHEET* : 1 / 1

CONJUNTO FERRAGENS FIXAÇÃO
#8,00 x 38mm
FIXING HARDWARE SET
#5/16" x 1 1/2"

REV.	MODIFICAÇÃO / *MODIFICATION*	DES.	APR.	DATA / *DATE*
05	REVISÃO LAYOUT E TÍTULO / *TITLE AND LAYOUT REVISION*	F. S.		17/06/19
04	REVISÃO GERAL / *GENERAL REVISION*			24/01/07
03	REVISÃO GERAL / *GENERAL REVISION*			02/01/07
02	MUDANÇA TÍTULO / *CHANGE TITLE*			14/06/05
01	RETIRADA DA ARRUELA LISA / *REMOVED PLAIN WASHER*			27/03/02

CLIENTE / *CUSTOMER*	DES.: GUSTAVO N.	21/03/02	DES. NÚMERO / *DWG. NUMBER*	EDIÇÃO / *EDITION*	ESCALA / *SCALE*	TOL. GERAL / *TOLERANCE*
	VER.:	21/03/02	5K02085/3	01	1 : 2	± 0,5 [± 0.019]
	APR.:	21/03/02	FORMATO FOLHA / *SHEET SIZE* : A3			

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

BALESTRO

Curva característica sobretensão x tempo (TOV)

Temporary Overvoltage (TOV) Capability

Para-raios classe distribuição tipo DH (antigo classe 1) modelo PBP

Distribution class surge arrester type DH (old class 1) PBP model

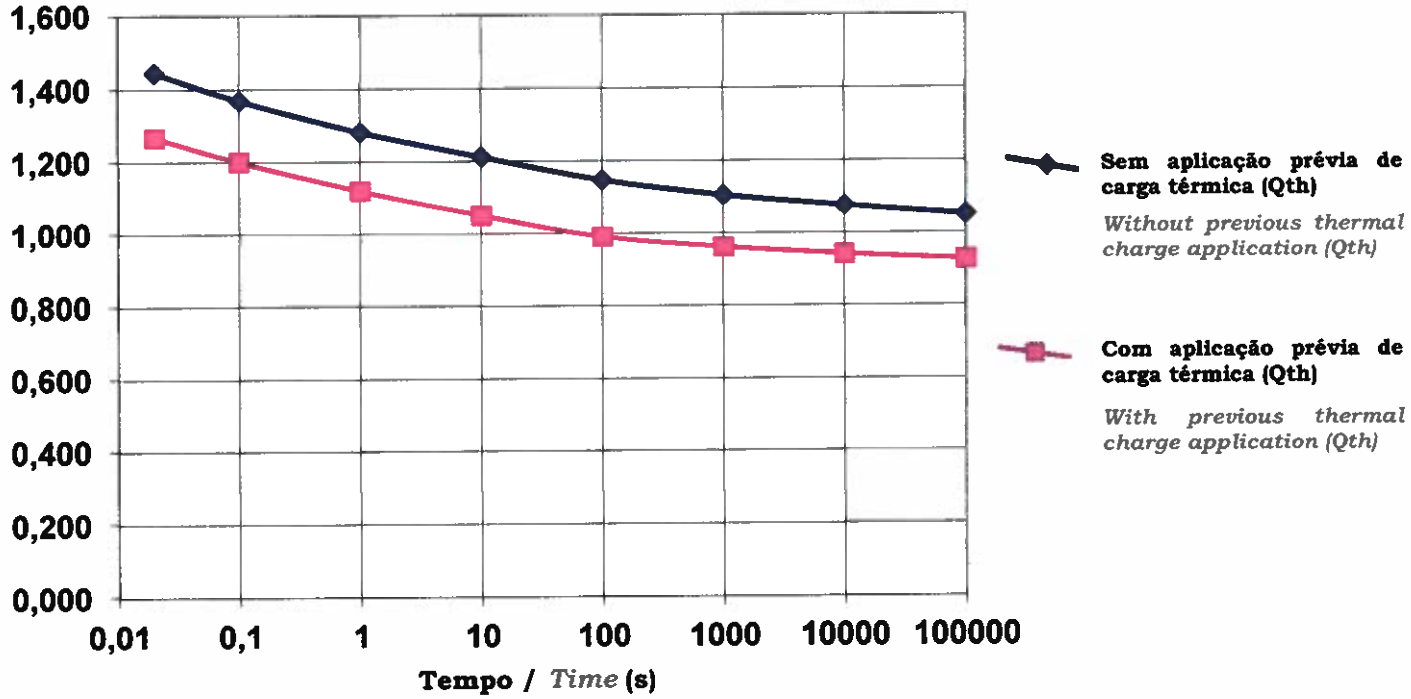

TOV em para-raios distribuição modelo PBP tipo DH em conformidade com a seção 8.8 da IEC 60099-4 - Edição 3.0 (2014) com aplicação prévia de carga térmica nominal (Qth) em 2 impulsos de corrente 8/20 µs, com as amostras à 60°C. Nos pontos da curva sem aplicação prévia de Qth, as sobretensões x tempo são aplicadas nas amostras à 60°C.

Os para-raios distribuição deste tipo (DH) equivalem ao antigo classe 1. A capacidade de transferência de carga repetitiva (Qrs) é de 1,1 C.

Em conformidade com esta nova versão da IEC, os valores são expressos em p.u. de Ur, e os pontos utilizados no traçado do gráfico acima são apresentados na tabela abaixo.

TOV on model PBP type DH distribution class surge arrester, as per section 8.8 of IEC 60099-4 – 3.0 edition (2014) with previous thermal charge application (Qth) in 2 shots of impulse current 8/20 µs, with samples at 60°C. On the curve points without previous energy application, the overvoltages x time are applied on the samples at 60°C.

The distribution arresters of this type (DH) are similar to old class 1 type. The repetitive charge transfer (Qrs) guaranteed for these arresters is 1.1 C.

According to new IEC rules, the values are showed in p.u. of Ur, and the points used for plotting the curves is show on table below:

Tempo *Time* (s)	Valores TOV em p.u. de Ur *TOV values in p.u. of Ur*	
	Com / *With* Qth	Sem / *Without* Qth
0.02	1.267	1.445
0.1	1.200	1.369
1	1.120	1.281
10	1.050	1.211
100	0.990	1.148
1000	0.960	1.105
10000	0.940	1.075
100000	0.925	1.050

Mogi Mirim, Agosto/2019
Engenharia de Produto

BALESTRO

0000020

Característica tempo - corrente

Time x currente characteristics

Desligador Automático BALESTRO DB4

BALESTRO Disconnector DB4

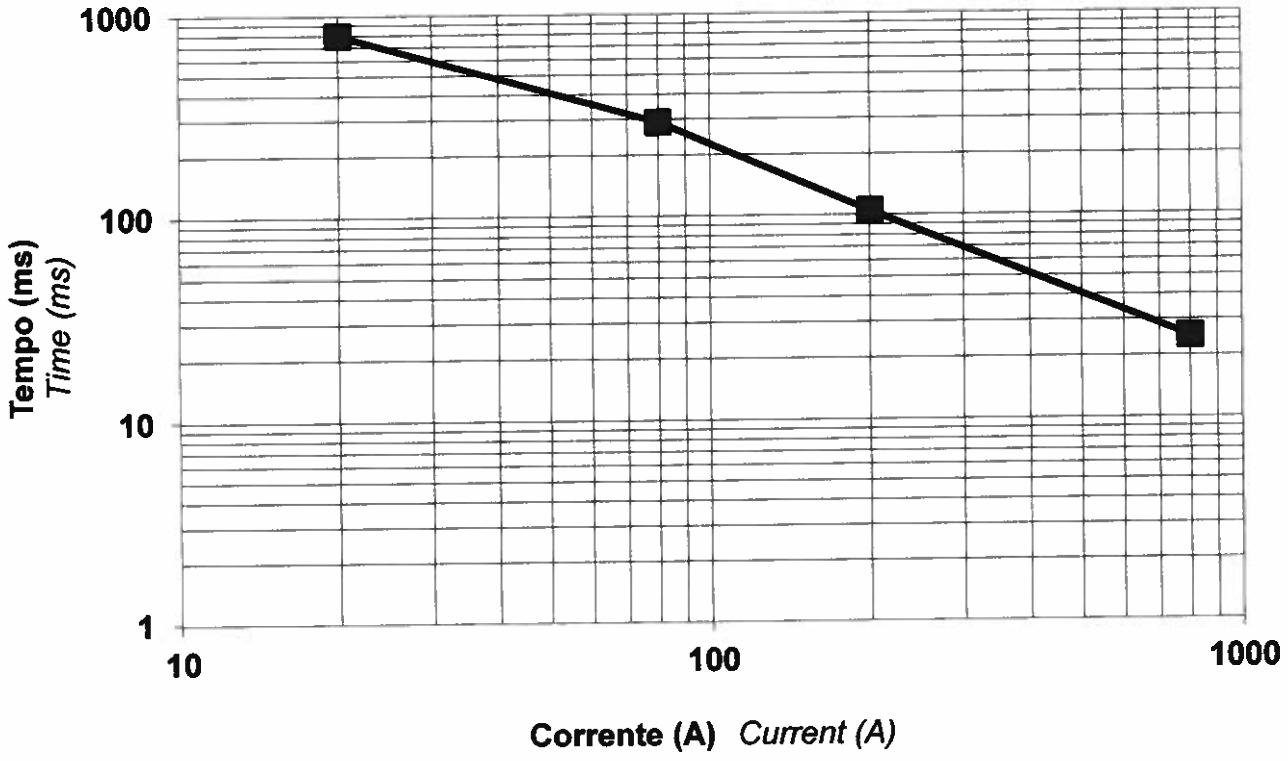

Renato Estigarribia

ANDE

DSA/DAM1

INFORME DE RECEPCIÓN

0000011

FECHA: 23/12/21

MODALIDAD	LICITACION	CONTRATO	OCI	NOTA REMISIÓN
LPI	**1604/2020**	**8274/2021**	*****	******

UAC	**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE DISTRIBUCIÓN**

HORA LLEGADA	CONTAINER	DOC. ID.	CHAPA

CARACTERISTICAS DE LA RECEPCIÓN

CAJA DE CARTON:		CANTIDAD:		PESO		ESTADO:	
CAJAS DE MADERA:	**SI**	CANTIDAD:	**78**	PESO		ESTADO:	**BUENO**
CARRETES DE MADERA:		CANTIDAD:		PESO		ESTADO:	
PALET:		CANTIDAD:		PESO:		ESTADO:	
PAQUETES (Maletines)		CANTIDAD		PESO:		ESTADO:	

OBSERVACIONES

Se recibieron 78 CAJAS CONTENIENDO PRESUMIBLEMENTE DESCARGADOR DE SOBRETENSION PARA MEDIA TENSION BALESTRO.

PROVEEDOR

Ing. Gloria Caballero
DSA/DAM1
RECEPCIONISTA
ANDE

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8274/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1604/2020

ID – 376469

Adquisición de Seccionadores y Descargadores

PROVEEDOR: ELECTROPAR S.A.

LOTES: 1 Y 4

2021

Contrato N° 8274/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROPAR S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 1778, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.251.063, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Seccionadores y Descargadores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1604/2020** para la **"Adquisición de Seccionadores y Descargadores", Lotes 1 y 4,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;

(f) Adendas N° 1, 2, 3 y 4.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376469.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1604/2020**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6414/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD (CIP)	Monto Total USD (CIP)
1	Descargador de sobretensión para media tensión	Balestro	Brasil	Unidad	10.500	22,04	231.420,00

por un monto total de CIP Asunción USD 231.420,00 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 4

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD (CIP)	Monto Total USD (CIP)
1	Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en M.T. de 100 A.	Balestro	Brasil	Unidad	3.500	39,66	138.810,00
2	Portafusible con su tubo y herrajes, según punto 8 EE.TT.	Balestro	Brasil	Unidad	5.000	9,67	48.350,00
						Monto total USD CIP	**187.160,00**

por un monto total de CIP Asunción USD 187.160,00 (ciento ochenta y siete mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América),en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROMUNDO S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DDSMD
Jefatura

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxxxxx guaraníes) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la Ejecución del presente Contrato.

ROLOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROMUNDO S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 JUN. 2021

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Rodolfo Pérez Bacigalupo
C. I. N° 1.251.063
ELECTROPAR S.A.
RUC N° 80009085-3

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/A
Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

0000017

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ELECTROPAR S.A. C/ LEY N° 6355/13 QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13, Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIA PROMULGADA EL 07 DE AGOSTO DE 2019 EN ADELANTE REFERIDA COMO LEY N° 6355/19" N° 1986 AÑO 2021.----------

A.I. N°:.....260

Asunción, 04 de Abril de 2022.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado CARLOS CODAS ZAVALA**, en representación de la firma **ELECTROPAR S.A.** en adelante **ELECTROPAR** y sus señores **ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO, RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO, SANTIAGO PÉREZ BACIGALUPO** y **JOSÉ RÉNE PÉREZ PICCININI**, en contra de los artículos 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 3, 9, 16, 33, 36, 104, 107, 109, 137, 248 y 283 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in limine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*"----------

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería al recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado.----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas.----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado CARLOS CODAS ZAVALA**, en representación de la firma **ELECTROPAR S.A.** en adelante **ELECTROPAR** y sus señores **ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO, RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO, SANTIAGO PÉREZ BACIGALUPO** y **JOSÉ RÉNE PÉREZ PICCININI,** en contra de los artículos 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS".----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Víctor Ríos Ojeda
Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

0000013

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ELECTROPAR S.A. C/ LEY N° 6355/13 QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13, Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIA PROMULGADA EL 07 DE AGOSTO DE 2019 EN ADELANTE REFERIDA COMO LEY N° 6355/19" N° 1986 AÑO 2021.----------

A.I. N°:.....261.....

Asunción, 04 de Abril de 2022.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el **Abogado CARLOS CODAS ZAVALA,** en representación de la firma **ELECTROPAR S.A.** en adelante **ELECTROPAR** y sus señores **ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO, RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO, SANTIAGO PÉREZ BACIGALUPO** y **JOSÉ RÉNE PÉREZ PICCININI,** en contra de los artículos 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante la firma **ELECTROPAR S.A.** en adelante **ELECTROPAR** y los señores **ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO, RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO, SANTIAGO PÉREZ BACIGALUPO** y **JOSÉ RÉNE PÉREZ PICCININI,** hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

Casa Central Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
Aviadores Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elias Ayala (021) 616 7940
Lambaré Av. Cacique Lambaré esq/ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
San Lorenzo Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
CDE Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
Centro de Distribución Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

000000

FORMULARIO Nº 10

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: **ELECTROPAR S.A.**		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Jose Rene Perez Piccinini	281.866	Director Presidente.
2- Rodolfo Perez Bacigalupo	1.251.063	Director Titular
3- Esteban Alejandro Perez Bacigalupo	1.251.065	Director Titular
4- Santiago Perez Bacigalupo	2.009.714	Accionista
5- Oscar Carreras	450.591	Síndico Titular

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal firmante de la oferta, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

Firma _____
Aclaración: **RENATO ESTIGARRIBIA**
En calidad de: **APODERADO**

ELECTROPAR

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 0000003

	DESCRIPCIÓN			EE.TT. 02.44.22 – Rev. 4	GARANTIZADO FABRICANTE
1	MARCA				BALESTRO
2	FABRICANTE				BALESTRO
3	TIPO O MODELO				PBP 21/10
4	PROCEDENCIA				Brasil
5	NORMA DE FABRICACIÓN			IEC 99-4	IEC 99-4
6	CONDICIONES DE SERVICIO	Instalación		Según ítem 3.1	Según item 3.1
		Apto para funcionar bajo condiciones ambientales según ítem 3.2 de las Especificaciones		Sí	Sí
		Apto para funcionar con características eléctricas del sistema de distribución según ítem 3.3 de las Especificaciones.		Sí	Sí
7	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Características eléctricas	Tensión nominal, U_r (kV)	21	21
			Máxima tensión continua de trabajo, U_C (kV)	17	17
			Máxima tensión temporal soportada por 10 segundos (kV)	21	21
			Tensión residual, con impulso de corriente de 8/20 µs (kV) – 5 kA	≤ 66	66
			Tensión residual, con impulso de corriente de 8/20 µs (kV) – 10 kA	≤ 70	70
			Tensión residual, con impulso de corriente de 8/20 µs (kV) – 20 kA	≤ 80	80
			Distancia de fuga (mm)	≥ 604	497 X
			Clasificación, según Norma IEC 99-4	Line Discharge Class 1	Line Discharge Class 1
			Corriente nominal de descarga, I_n (onda 8/20 µs) (kA)	10	10
			Corriente máxima de descarga (onda 4/10 µs) (kA)	≥ 100	100
			Corriente de fuga I_c, a U_c (mA)	≤ 5	5
			Corriente simétrica mínima soportada de cortocircuito a frecuencia industrial, 0,2 s – 10 ciclos (kA_{RMS})	≥ 10	10
			Tensión resistida de impulso atmosférico, onda 1,2/50 µs (kV)	≥ 125	125
			Tensión resistida a frecuencia industrial bajo lluvia, 1 min, fase tierra (kV_{RMS})	≥ 46	46
		Características constructivas	Material de los bloques semiconductores	Óxido de zinc	Óxido de Zinc
			Material del cuerpo envolvente	Goma silicona	Goma silicona
			Material del soporte de fijación aislante	Según ítem 4.3.6	Según ítem 4.3.6
			Herrajes de fijación – Material	Acero	Acero
			Herrajes de fijación – Tratamiento superficial	Galvanizado	Galvanizado
			Herrajes de fijación – Espesor del tratamiento superficial	≥ 15 µm	15 µm

Matheus Saviano Maranha
Analista Técnico – Engenharia / PDP
IND. ELETROMECÂNICA BALESTRO LTDA.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

	DESCRIPCIÓN				EE.TT. 02.44.22 – Rev. 4	GARANTIZADO FABRICANTE
8	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Características constructivas	Terminales para conexión a línea	Apto para conductores de sección hasta (mm²)	35	35
				Material	Acero inoxidable / Aleación de cobre	Acero inoxidable
				Tratamiento superficial, terminal de aleación de cobre	Estañado	N/A
				Espesor del tratamiento superficial, terminal de aleación de cobre (µm)	≥ 8	N/A
			Terminales de puesta a tierra	Apto para conductores de sección hasta (mm²)	35	35
				Material	Acero inoxidable / Aleación de cobre	Acero inoxidable
				Tratamiento superficial, terminal de aleación de cobre	Estañado	N/A
				Espesor del tratamiento superficial, terminal de aleación de cobre (µm)	≥ 8	N/A
			Cuenta con desconectador, según ítem 4.3.5		Sí	Sí
9	IDENTIFICACIÓN Y EMBALAJE	Identificación			Según ítem 6.1	Según ítem 6.1
		Embalaje			Según ítem 6.2	Según ítem 6.2
10	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA A SER SUMINISTRADA POR EL OFERENTE	Se adjuntan diseños			Si	Sí
		Se adjuntan catálogos técnicos			Sí	Sí
		Esquema de instalación y montaje sugerido por el fabricante.			Sí	Sí
		Curvas de sobretensión temporaria soportada por el equipo			Sí	Sí
		Curvas de actuación tiempo x corriente del desconectador			Sí	Sí

Matheus Saviano Maranha
Analista Técnico - Engenharia / PDP
IND. ELETROMECÂNICA BALMITRO LTDA.

0000003

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

					Laboratorio en el cual se realizó el ensayo	Referencia o N° de certificado	Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No)
11	ENSAYOS DE TIPO	Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados	**Ensayos de tensión soportada**	Ensayo de tensión soportada de impulso atmosférico	LAT BALESTRO	117/00	Sí
				Ensayo de tensión soportada a frecuencia industrial bajo lluvia	LAT BALESTRO	117/00	Sí
			Ensayos de tensión residual	Ensayo de tensión residual con corriente de impulso rápido	LAT BALESTRO	R 097/00	Sí
				Ensayo de tensión residual con corriente nominal de descarga	LAT BALESTRO	R 075/00	Sí
				Ensayo de tensión residual con corriente de impulso de maniobra	LAT BALESTRO	R 113/00	Sí
			Ensayos de corriente de impulso de larga duración		LEMAT/CEMIG	MS/QL 017/2014	Sí
			Ensayo de ciclo de operación		LEMAT/CEMIG	MS/QL 017/2014	Sí
			Ensayo de comportamiento bajo condiciones de falla		ZKU	13222	Sí
			Ensayo del desconectador	Ensayo de corriente de impulso y ciclo de operación	LEMAT/CEMIG	MS/QL 017/2014	Sí
				Ensayo de operación del desconectador	LEMAT/CEMIG	MS/QL 017/2014	Sí
			Ensayo de contaminación artificial		LAT BALESTRO	R 070/00	Sí
			Ensayo de descargas parciales		IEE / USP	51435	Sí
			Ensayo de determinación de la característica de tensión soportada a frecuencia industrial en función al tiempo		LEMAT/CEMIG	MS/QL 017/2014	Sí
			Ensayo de envejecimiento acelerado por exposición a la intemperie		LEMAT/CEMIG	MS/QL 017/2014	Sí
			Ensayo de resistencia al tracking		IEE / USP	56777	Sí

Matheus Saviano Maranha
Analista Técnico – Engenharia / PDP
IND. ELETROMECÂNICA BALESTRO LTDA.